# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
**Precio del Ejemplar $ 5.-**

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 22 de mayo de 1963 — Número 20.128


**Ministerio del Interior**

**INTERVENCIONES FEDERALES.**
PROVINCIA DE CORDOBA. — **Autorízasele a dictar decretos.**

DECRETO Nº 3.641. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 23.332, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se adicionan a la Ley 4.150, de obras públicas de la provincia, determinadas aclaraciones,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 12 y 13, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Enrique Rauch.

## AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 22|5|63 (68 páginas)**



DECRETO Nº 3.655. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente número 1.897, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se amplía el artículo 80º del Estatuto de la Docencia Primaria (Decreto Ley 1.910, Serie "E", del 10 de abril de 1957), el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 80º. A los efectos jubilatorios y de la carrera profesional del magisterio, reconócense como servicios prestados a la Provincia, el tiempo en que permanecieron separados de sus cargos, todos y cada uno de los docentes reincorporados en virtud del Decreto 225, Serie "E", de fecha 12 de marzo de 1956 y de todo otro decreto, dictados con anterioridad a la aprobación del presente estatuto de la Docencia Primaria, disponiendo la reincorporación de los docentes que fueron dejados cesantes con anterioridad al 15 de septiembre de 1955 por causas políticas, gremiales o religiosas",

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 y 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Enrique Rauch.

**Ministerio del Interior**

**INTERVENCIONES FEDERALES**
**Ratifícanse decretos.**

DECRETO Nº 3.653. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 3.532, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, solicita la ratificación del Decreto Nº 568|63, cuya copia obra de fojas 15 a 17, mediante el cual las escalas, topes y coeficientes fijados en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 10.801|62, como así las que el Poder Ejecutivo deba establecer en el futuro en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 76º y 95º de la Ley Nº 5.425 (t. o. 1959) y 2º artículo nuevo incorporado a la citada ley por el artículo 21º de la Ley Nº 6.469, serán aplicados por el Instituto de Previsión Social en oportunidad de practicarse los sucesivos reajustes de las prestaciones a su cargo en base a los niveles de sueldos establecidos por los Presupuestos Generales respectivos y dentro de los plazos que establezcan las normas legales vigentes,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 568 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 17 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.657. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 3.661, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del Decreto número 2.480|63, cuya copia obra a fojas 3 y 4, mediante el cual se aclaran los artículo 8º; 22º, inciso c); 23º, 38º, 39º, 41º, inciso b); 45º y 49º de la Ley Nº 5.708 en el sentido de establecer que la posesión a que se refieren comprende la que el Fisco tenga de hecho o mediante decisión judicial,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.480 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 11 de marzo de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.658. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 4.711, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto Nº 85-H-63, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se transfiere, sin cargo, a la Municipalidad de Libertador General San Martín el inmueble fiscal individualizado como Manzana 38b del plano oficial de aquella ciudad, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Avenida Hipólito Yrigoyen; Sud: Ruta Nacional Nº 34 y calle Entre Ríos; Este: Calle Entre Ríos; Oeste: Ruta Nacional Nº 34, para ser afectado a los planes de urbanización a cargo de la misma,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 85, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, con fecha 31 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Enrique Rauch

**Ministerio del Interior**

**INTERVENCIONES FEDERALES.**
PROVINCIA DE SAN JUAN. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 3.603. — Bs. As., 9|5|63.

VISTO el Expediente Nº 24.385, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifican disposiciones legales relacionadas con el Seguro Agrícola Estatal y el Consejo de Protección de la Producción Agrícola,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 24 a 32, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Enrique Rauch.

**Ministerio del Interior**

**INTERVENCIONES FEDERALES.**
MISIONES. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 3.568. — Bs. As., 9|5|63.

VISTO el Expediente Nº 11.669, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto Nº 2.521 de 28 de setiembre de 1959 de creación de la Dirección de Informaciones de Misiones (D. I. M.),

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Misiones a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 5 a 7, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efecto.
GUIDO. — Enrique Rauch.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
**PRESUPUESTO**
**Prorrógase el plazo fijado por el Art. 3º del Decreto 11.794|62.**

DECRETO Nº 2.875. — Bs. As., 22|4|63.

VISTO el Decreto Nº 11.794 del 31 de octubre de 1962, por el que se crea la Cuenta Especial "Frigorífico Nacional Lisandro de la Torre (en liquidación)", y CONSIDERANDO: Que el plazo máximo para el funcionamiento de dicha Cuenta Especial, así como también para su administración, se ha fijado al 31 de diciembre de 1962; Que el lapso que media entre la fecha del precitado decreto y el vencimiento establecido en el mismo es exiguo para atender las operaciones señaladas en sus considerandos; Que consecuentemente con ello y atento la índole de las tareas asignadas al señor Liquidador, resulta conveniente ampliar los plazos establecidos y modificar los artículos 3º, 4º y 5º del decreto mencionado; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Prorrógase al 31 de octubre de 1963, el plazo fijado por el artículo 3º del Decreto Nº 11.794, del 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 11.794|62, por el siguiente:

"Artículo 4º — Los sobrantes no utilizados al 31 de octubre de 1963, serán ingresados a Rentas Generales.

"Cumplido ese término, el funcionario liquidador a que se refiere el artículo 2º, deberá presentar un estado general relativo a los actos realizados durante su gestión y de aquellos que quedaren pendientes de ejecución".

Art. 3º — Fíjase el día 1º de noviembre de 1963 la fecha en que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación tomará a su cargo las cuestiones pendientes aludidas en el artículo 5º del Decreto Nº 11.794|62.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior
**RIFAS**

DECRETO Nº 3.319. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente 10.899|1963, por el que el Convento de San Francisco solicita se fije nueva fecha de sorteo para las quince (15) últimas series de la rifa que le fuera autorizada por Decreto 11.323|1962, y atento las razones invocadas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Establécese que la fecha de sorteo para las quince (15) últimas series de la rifa autorizada al Convento de San Francisco, por Decreto 11.323 del 25 de octubre de 1962, será la de la última jugada del mes de octubre de 1963, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — Con anticipación no menor de Cinco (5) días a la fecha originariamente fijada para el sorteo, la institución beneficiaria publicará, por lo menos en dos (2) diarios de los de mayor circulación de la Capital Federal y por un lapso no menor de tres (3) días, la modificación de la fecha de sorteo con indicación de las causas que la determinan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y agregación a su antecedente, Expediente 20.214-C-1962.

GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.320. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente 10.725|1963, por el que la Fundación Argentina para el Intercambio Cultural, en lo Económico-Social (F. A. I. C. E. S.) solicita autorización para llevar a cabo una rifa, y CONSIDERANDO: Que la entidad recurrente solicita excepción de las disposiciones contenidas en el Decreto 90.688|36; Que se trata de una institución que tiene por finalidad favorecer, impulsar y prestar toda clase de ayuda a obras sociales y culturales, así como organizar, promover y cooperar con la realización de actos, jornadas de estudios, simposios, publicaciones, etc., que tengan por objeto propender al desarrollo de la cultura y la economía de la Nación; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Fundación Argentina Para el Intercambio Cultural en lo Económico-Social (F. A. I. C. E. S.), para realizar una rifa mediante la emisión de Cinco (5) series, de tantos números cada una como los que emita la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en la jugada extraordinaria de "Navidad" de 1963. El precio de cada billete será de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—).

**Programa de Premios por Serie**

| | m$n. |
|---|---|
| Unico premio: Un automóvil marca Chevrolet Impala, 0 km., modelo 1962, valor . | 1.200.000 |

Art. 2º — Exímese a la entidad beneficiaria del cumplimiento de las disposiciones del Decreto 90.688, del 19 de septiembre de 1936.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch

Ministerio de Educación y Justicia
**JUSTICIA NACIONAL**
**Asesor de Menores.**

DECRETO Nº 3.540 — Bs. As., 8|5|63

VISTO,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Asesor de Menores para la Asesoría Nº 5, al señor doctor Jorge Mario Enrique Félix Oliva Vélez, (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. número 264.993), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**MINISTRO. — Renuncia.**

DECRETO Nº 3.960 — Bs. As., 13|5|63

VISTO la renuncia presentada por el titular del Ministerio de Economía,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Ministerio de Defensa Nacional
**SECRETARIA DE GUERRA**
**SECRETARIO. — Renuncia.**

DECRETO Nº 3.961 — Bs. As., 13|5|63

VISTO la renuncia presentada por el titular de la Secretaría de Estado de Guerra,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Teniente General (R. E.) D. Benjamín Rattenbach, al cargo de Secretario de Estado de Guerra.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio del Interior
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**Ministro interino.**

DECRETO Nº 3.972 — Bs. As., 14|5|63

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Encárgase, interinamente, del Ministerio de Economía, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero D. Horacio Jorge Zubiri.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior
**SECRETARIA DE GUERRA**
**Secretario interino.**

DECRETO Nº 3.973. — Bs. As., 14|5|63

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Encárgase, interinamente, de la Secretaría de Estado de Guerra, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, doctor D. José Manuel Astigueta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
**JUICIOS**
**Representación del Estado.**

DECRETO Nº 2.830. — Bs. As., 18|4|63

VISTO el expediente Nº 14.191|63 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, y atendiendo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º in fine del S. D. Nº 11.972|59,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Jurídicos y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos "Dr. Antonio c|Nación Argentina (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública s|contencioso administrativo" y que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 68 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Secretaría de Hacienda
**EMPLEADOS**
**Inclusión.**

DECRETO Nº 3.467. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el expediente Nº 38.625|63, por el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, propone la inclusión del agente de la Subsecretaría don José Miguel Ciarallo, en el decreto Nº 11.784 del 31 de octubre de 1962; y CONSIDERANDO: Que el agente mencionado, anterior al llamado a concurso de "prueba de aptitud", para cubrir treinta y un cargos de la clase F - Grupo V de la citada Subsecretaría, efectuó en término su presentación mediante expediente número 33.637|62; Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, al labrar el acta respectiva con fecha 4 de octubre de 1962, omitió consignar al agente Ciarallo; Que, el personal que figuró en el acta de referencia, fue designado en los cargos concursados mediante el decreto mencionado; Que, la involuntaria omisión efectuada por la Junta Examinadora, no puede perjudicar al citado agente, por lo que corresponde regularizar la situación de que se trata; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Considérase incluído en el decreto Nº 11.784 del 31 de octubre de 1962, como clase F - Grupo V $ 3.100 de la Subsecretaría de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 335 — 31 — 305 — 1 — 4052), al actual clase F - Grupo VI de la citada dependencia don José Miguel Ciarallo (Clase 1940, D. M. BA, M. 4.312.388, C. I. 4629602 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía
**EMPLEADOS**
**RECURSO JERARQUICO. — Deniégase.**

DECRETO Nº 3.587. — Bs. As., 9|5|63

VISTO el Expediente Nº 13.268|62 del registro del Ministerio de Economía, en el que el señor Luis María Pros, interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional que no hizo lugar a la reconsideración de la denegatoria a reconocerle la diferencia de haberes, resultante entre las categorías de 2º Jefe de División de 3ª y la de Jefe de División de 2ª, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 10.542|56, invocado por el recurrente, en cuanto reconoce a los funcionarios de la Administración Nacional y Reparticiones Autárquicas el derecho a reclamar la diferencia de haberes entre el cargo en que se revista y el superior que se desempeña, establece que concurran diversas circunstancias, entre otras la obligación legal o reglamentaria del reemplazo del cargo superior y tratándose de cargos que no contengan por presupuesto especificación de tareas, que en la designación por decreto o resolución de autoridad competente de la repartición autárquica para el desempeño del cargo superior se establezca el derecho a la percepción de la diferencia de haberes; Que en el caso del recurrente no se cumplen tales extremos, aparte que el reclamo se interpuso vencido en exceso el plazo que el decreto citado fija para interponerlo; Por ello y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Luis María Pros, contra la denegatoria del Banco Hipotecario Nacional a reconsiderar su resolución por la que no le reconoció el derecho a percibir la diferencia de haberes resultante entre las categorías de 2º Jefe de División de 3ª y Jefe de División de 2a.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Hacienda,
**BIENES DEL ESTADO**
**Apruébanse actuaciones entre dos entidades estatales.**

DECRETO Nº 3.579. — Bs. As., 9|5|63

VISTO el Expediente Nº 201.356|62 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda por el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de dicha Secretaría transfiere, sin cargo, a la Dirección General Comercial de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, previo convenio con la misma, distintos bienes procedentes de la disuelta Dirección General Inmobiliaria, y CONSIDERANDO: Que dicho acto se realizó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo previsto por el Decreto Nº 6.544 del 2 de agosto de 1961, reglamentario del artículo 7º de la Ley 15.799; Que la Dirección General de Contabilidad y Administración intervino en el mismo en virtud de haber sido autorizada por resolución Nº 7.190 del 14 de mayo de 1962, de la mencionada Secretaría de Estado; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase lo actuado con fecha 31 de mayo de 1962, entre la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda y la Dirección General Comercial de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Contabilidad y Administración) para su conocimiento y efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda
**EMPLEADOS**
**Limítase adscripción.**

DECRETO Nº 3.483. — Bs. As., 7|5|6

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el Expediente Nº 38.191|63 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda de conformidad con las informaciones producidas y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, incorporadas a la Ley 1167 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley número 3.891|57),

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Limítase al 31 de diciembre de 1962, la adscripción a la Comisión Nacional de Energía Atómica dependiente de la Presidencia de la Nación, dispuesta oportunamente mediante Decreto número 4.113 de fecha 11 de mayo de 1962, del agente Clase B — Grupo II de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Carlos Luis Antonio Almandos (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.232.861).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — Ramón C. Lequerica.

**Ministerio del Interior**
**POLICIA FEDERAL.**
**Reincorporación.**

DECRETO Nº 3.663. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 11.521 del año 1963 y atento lo solicitado por la Policía Federal,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesantía del ex-Oficial Principal de la Policía Federal, Edgardo César Pomato, dispuesta por Decreto Nº 9.701|56 y reincorpóraselo en el mencionado cargo, a partir del día 1º del mes próximo, estableciéndose que la medida dispuesta no le da derecho a percibir haberes durante el tiempo en que permaneció alejado de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Enrique Rauch.

**Ministerio del Interior**
**INTERVENCIONES FEDERALES.**
NEUQUEN. — **Renuncias.**

DECRETO Nº 3.662. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 11.441 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Neuquén y atento lo informado,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha y en los cargos que en cada caso se indica, la renuncia interpuesta por los siguientes funcionarios de la Intervención Federal en la provincia de Neuquén.

Oficial Mayor: Comisario (R) de la Policía Federal, don Patricio Luis Rufino, 24 de octubre de 1962; Arquitecto don Enrique Hugo Green y señor don Eduardo Jorge Grosso, 6 de noviembre de 1962.

Jefe de Despacho: señor don Enrique Ramiro Santolaya, 6 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch.

**Ministerio del Interior**
**INTERVENCIONES FEDERALES.**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 3.652. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 4.069, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se incorpora al personal de la Seccional Bahía Blanca - Aguas Corrientes, al régimen estatutario que rige para el personal de la Dirección de Obras Sanitarias y se disponen otras providencias complementarias relacionadas con la actividad de la dependencia afectada,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 9 y 10, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 3.023 — Bs. As., 24|4|63.

VISTO el expediente Nº 76 695|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se invita a nuestro país a participar en la Exposición de Educación Comparada Latinoamericana a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, y CONSIDERANDO: Que se trata de una exposición de relieve internacional en la que participan la mayoría de los países latinoamericanos; Que la invitación formulada significa un reconocimiento de alta jerarquía por el desarrollo alcanzado en nuestro país en materia de educación; Que la participación de nuestro país, concurrirá a acrecentar y consolidar los vínculos amistosos que lo unen a Chile propendiendo a un efectivo conocimiento de expresiones culturales de carácter internacional; Por ello, y atento a la información producida y de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Designar en función oficial a la Jefa de la División Documentación del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia, señorita Luisa Victoria Neves Lagos (L. C. Nº 1.323.395; C. I. Nº 2.323.085, Pol. Fed.) a fin de organizar el montaje del "stand" argentino de la Exposición de Educación Comparada Latinoamericana y a atender a los aspectos vinculados con la difusión de nuestra realidad educativa.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia se liquidará al funcionario nombrado en el artículo anterior, la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional de treinta (30) dólares de los Estados Unidos, teniendo encuenta que la misión tendrá una duración de diez (10) días.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Anexo 28, Inciso 9, Item 706, Principal 35, Sub-Principal 54 Parciales 296 del Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá al funcionario designado el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán. Carlos M. Muñiz.

**Secretaría de Industria y Minería**
**EMPLEADOS**
**Adscripción**

DECRETO Nº 3.166 — Bs. As., 29|4|63

VISTO el Expediente Nº 75.147|63, atento a razones de servicio y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 1º inciso f) del Decreto-Ley número 3.891|57,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación —Consejo Nacional de Desarrollo—, al agente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, don Carlos Santiago Hernández (C. 1923 - M. 3.693.930 - D. M. 33).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — Luis Gottheil.

**Secretaría de Hacienda**
**EMPLEADOS**
**Adscripción.**

DECRETO Nº 3.174. — Bs. As., 29|4|63

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 39.046|963, del registro de la Secretaría de Hacienda; atento la conformidad prestada y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del decreto-ley Nº 23.573 de 1956, incorporadas a la ley 11.672 (artículos 1º y 3º del decreto-ley Nº 3.891|957),

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Art. 1º — Adscríbese a la Procuración del Tesoro de la Nación, al agente Clase F _ Grupo IV de la Subsecretaría de Hacienda, don Alberto Del Moral (Cl. 1918, D. M. 1. M. 599.859, C. I. 1.734.304 P. C. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — Ramón C. Lequerica

**Secretaría del Transporte**
**RECURSO JERARQUICO**
**Desestímase.**

DECRETO Nº 3.527. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente Nº 4.436|62 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Cooperativa Obrera Transporte Interprovincial Limitada" (C.O.T.I.L.) interpone recurso jerárquico contra las multas de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) que le fueron impuestas por conducto de la Resolución D.N.A. Nº 2.040|62, y CONSIDERANDO: Que la recurrente fue autorizada, por Resolución S.T. Nº 862|61, a prolongar hasta la ciudad de Catamarca uno de los servicios entre Córdoba y La Rioja, con prohibición de efectuar tráfico de pasajeros entre La Rioja y Catamarca, ambas incluidas; Que el 16 de junio de 1962, un inspector de la Secretaría de Estado de Transporte comprobó que la empresa "C.O.T.I.L." contravenía aquella limitación de tráfico, pues transportaba pasajeros entre La Rioja y Catamarca e intermedias; Que en la misma fecha, el referido funcionario intimó a la causante a ajustarse a las condiciones de explotación del servicio, no obstante lo cual al día siguiente pudo verificar que la empresa continuaba realizando el tráfico vedado; Que, por tal causa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 43 y 47 del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto Nº 12.065|61, le fueron aplicadas a la infractora las dos multas que recurre: una por cada día que se mantuvo en falta; Que pese a lo manifestado por "C.O.T.I.L." en su recurso, las multas han sido reglamentarias por su número y equitativas por su monto; Que la primera de estas afirmaciones resulta de la lectura de los artículos 8º y 47 del referido Reglamento de Penalidades, en tanto que la segunda obedece a la gravedad de la falta, calificada por la incidencia de la misma sobre la planificación del transporte, por la indiferencia que su comitente demostró hacia la expresa prohibición contenida en el permiso y por el perjuicio material causado a otra permisionaria; Que, no obstante la razón aducida por la recurrente, ésta carece de atribuciones para resolver por sí la modificación de las condiciones de explotación de sus servicios, ya que tal decisión es privativa de la Secretaría de Estado de Transporte; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Cooperativa Obrera Transporte Interprovincial Limitada" (C.O.T.I.L.") contra las multas impuestas por conducto de la Resolución D.N.A. número 2.040|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
**SERVICIO EXTERIOR**
**No se hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por un ex funcionario.**

DECRETO Nº 3.531. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Expediente "D. A. J. Varios 27.977 - Año 1962", del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el que se tramita el recurso de revocatoria interpuesto por el señor don Pedro María de Olazábal contra el Decreto Nº 10.328, dictado con fecha 4 de octubre de 1962, por el que se dio término a sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y Atento a las conclusiones a que arriban la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Junta Calificadora de dicho Departamento en sus dictámenes números 402|62 y 37|398 que corren respectivamente de fs. 5 a fs. 6 y de fs. 8 a fs. 9 del expediente de referencia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Pedro María de Olazábal (Matrícula 94.624, D. M. 1, Clase 1909) contra el Decreto Nº 10.328, dictado con fecha 4 de octubre de 1962, por el que se dio término a su funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
**SERVICIO EXTERIOR**
**Déjase sin efecto una designación.**

DECRETO Nº 3.606. — Bs. As., 9|5|63.

VISTO la Nota Nº 5.759, Cde. 1, de fecha 19 de marzo de 1963, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 13.091, dictado el 29 de noviembre de 1962, por el que se designó, a partir del 30 de junio de ese mismo año, Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en Bolivia, al Vicecomodoro don Carlos Alberto Francia (E. Gen.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

**Secretaría de Comercio**
**EMPLEADOS**
CONCURSOS. — **Establécese una norma para que el personal de Servicio Exterior de la Secretaría de Comercio pueda intervenir en concursos.**

DECRETO Nº 3.594. — Bs. As., 9|5|63.

VISTO el Expediente Nº 168.910|62; y CONSIDERANDO: Que por el artículo 7º del Decreto Nº 11.806|62; se resolvió la situación presupuestaria y de revista del personal del Servicio Exterior, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio, mediante la fijación de un régimen especial que importa su exclusión del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57; Que como consecuencia de dicha medida el personal afectado a ese Servicio, ha quedado fuera del ámbito de aplicación del Escalafón (Decreto Nº 9.530|58) y por consiguiente de intervenir en los concursos que se realicen en la mencionada Secretaría de Estado, para la cubertura de cargos previstos en su estructura funcional; Que de acuerdo con el régimen establecido por el Decreto N. 15.900|48 y complementarios, todos los agentes escalafonados de la Secretaría de Estado de Comercio, que reúnan las condiciones establecidas, pueden ingresar al Servicio Económico Comercial Exterior, siendo por lo tanto equitativo que el personal incorporado a dicho Servicio tenga las mismas posibilidades para participar en los concursos circunscriptos a la mencionada Secretaría de Estado; Que dado las características especiales del caso, nada obsta para establecer una norma de excepción que contemple la situación expuesta, máxime si se tiene en cuenta que en su mayoría los funcionarios que integran el citado Servicio, han desempeñado cargos de importancia dentro de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Administración Pública; Que a tales efectos se hace necesario determinar las equivalencias de los cargos del Servicio Exterior, con los previstos en el Escalafón para poder intervenir en los concursos; Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y a la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda en función de lo establecido por el Decreto Ley Nº 797|58 y Artículo 13º del Decreto Nº 9.530|58,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Considérese comprendido en lo establecido en el Punto 1º — Capítulo I, del cuerpo de disposiciones que constituyen el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, al personal del Servicio Exterior, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio, incorporado al régimen fijado por el artículo 7º del Decreto Nº 11.806|62, al solo efecto de su participación en los concursos que se relacionen en la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 2º — El personal a que se refiere el artículo anterior, tendrá derecho a intervenir en los concursos circunscriptos a la Secretaría de Estado de Comercio, conforme a las disposiciones contenidas en el Escalafón, aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y complementarios, para lo cual se determina a continuación las equivalencias de los cargos previstos en el citado Escalafón, con los asignados para el Servicio Exterior:

Consejero Económico de 1ª - Clase "A" Grupo IV.

Consejero Económico de 2ª - Clase "A" Grupo V.

Agregado Económico y Comercial Clase "B" Grupo I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín. — Ramón C. Lequerica.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES**
**Subdirector**

DECRETO Nº 3.461 — Bs. As., 6|5|63

VISTO el Decreto Nº 3.460|63 por el cual se crea un cargo de la Clase A — Grupo II, en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con arreglo a las disposiciones del Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, y atento lo solicitado por dicho Departamento de Estado,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con arreglo a las disposiciones establecidas

en el Art. 10º (párrafo 3º) del Decreto Nº 9.530|58, en un cargo de la Clase A — Grupo II ($ 11.000 mensuales), a don Rodolfo Sánchez Moreno (Cl. 1923, D. M. 2, M. 1.738.077, C. I. 2.104.772, Pol. Fed.), con funciones de Subdirector General de Asociaciones Profesionales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**Reconócese de legítimo abono, una suma a favor de un Vocal.**

DECRETO Nº 3.508 — Bs. As., 7|5|63

VISTO: El Expediente Nº 2.417|63 de registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el que se tramita el reconocimiento de servicios a favor del señor Enrique Horacio Costerg; Que el nombrado prestó servicios en dicho Organismo en calidad de Vocal desde el 22 de octubre de 1962 hasta el 11 de febrero de 1963; Que el Decreto número 10.819 del 18 de octubre de 1962 por el cual se le designó Vocal ha dado lugar a la observación legal Nº 35, por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación; Que como consecuencia se dejó sin efecto su nombramiento por Decreto Nº 1057 del 7 de febrero de 1963, circunstancia de la cual se notificó el causante el 11 de febrero de 1963; Que el período comprendido entre el 22 de octubre de 1962, fecha de iniciación de servicios y el 31 de octubre de 1962, corresponde al ejercicio financiero 1961 — 1962; Que en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica existe la vacante en el cargo de Vocal por el período que se desempeñó el recurrente, y CONSIDERANDO: Que con el presente reconocimiento se regulariza la situación planteada,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe de m$n. 94.453,01 (Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 01|100 Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), correspondiente a los haberes del cargo de Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica, a favor del señor Enrique Horacio Costerg, por el período 1 de noviembre de 1962 al 11 de febrero de 1963.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a la cuenta: Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 28 — Organismo Descentralizado 89 — Inciso 7 — Item 542 — Partida Principal 33 — Partida Subprincipal 15 — Parcial 1 — Ejercicio 1962|63, del Presupuesto vigente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 3º — Reconócese de legítimo abono el importe de m$n. 8.416,48 (Ocho Mil Cuatrocientos Diez y Seis con 48|100 Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) correspondiente a los haberes del cargo de Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica a favor del señor Enrique Horacio Costerg por el período 22 de octubre de 1962 al 31 de octubre de 1962, cuyo pago se efectuará cuando se arbitren las partidas de presupuesto de deudas de Ejercicio Vencido.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

**Secretaría de Hacienda**
**LICITACIONES.**

**Apruébase.**

DECRETO Nº 3.479 — Bs. As., 7|5|63

VISTO el presente Expediente número 341.725|62, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel estucado engomado con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrió una firma según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiada la propuesta recibida, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 39. Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º del Decreto — Ley Nº 23.354|56;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Argentino Di Liscia S. A. C. I. F. I. Reg. Nº 1 m$n. 14.089.600.00 N. Aprox.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total aprox. de Catorce Millones Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 14.089.600.—), se imputará al Presupuesto 1963 en la siguiente forma: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 104, Apartado 7, partidas 458—322.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

**Secretaría de Obras Públicas**
**EMPLEADOS**

**Renuncia.**

DECRETO Nº 3.312 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 195|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el doctor Gerónimo Roberto Cutillo solicita se transforme en aceptación de renuncia, con efecto retroactivo al día de la separación, la cesantía que le fuera impuesta por Decreto Nº 11.441 del 13 de mayo de 1949; y CONSIDERANDO: Que en las actuaciones sumariales incoadas en su oportunidad y que culminaron con la cesantía del recurrente, se advierten contradicciones importantes, que motivaron, posteriormente, se imputara al sumariante negligencia en el desempeño de sus funciones, por parte de la Comisión Investigadora Nº 36 creada después del 16 de septiembre de 1955; y contrariamente a lo que se afirma en el exordio del decreto, no se probó en dicho sumario la culpa o negligencia del doctor Cutillo; Que el recurrente fue sobreseído total y definitivamente, en la causa criminal que se le promoviera a raíz de la denuncia formulada; Que, por lo demás, la renuncia al cargo presentada mediante la nota que corre a fs. 1, es comprensiva también de todos los derechos que eventualmente pudieran corresponder al renunciante como consecuencia de la revocación de decreto que dispuso su cesantía; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Revócase el Decreto 11.441 de fecha 13 de mayo de 1949 y acéptase la renuncia presentada por el doctor Gerónimo Roberto Cutillo con retroactividad a la fecha indicada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.
GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

**Secretaría de Hacienda**
**REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

**Inhabilitación.**

DECRETO Nº 3.480. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el presente Expediente número 317.627|62 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con el incumplimiento observado por la firma Defer S. R. L. a la orden de compra Nº 1.050|60, librada a su favor por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que por dicho motivo, mediante Disposiciones Nos. 908 y 1.375 obrantes a fs. 2 del Expediente Nº 86.602 agregado como fs. 8 y fs. 1, se le rescindió el respectivo contrato, formulándosele los cargos de veintinueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 29,65) y ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 174.—) en concepto de pérdida de la garantía y ejecución del contrato por un tercero, cuyo importe total de doscientos tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal (m|n. 20,65) no fue ingresado pese a las comunicaciones efectuadas en tal sentido (fs. 5 y 12); Que acorde con lo dictaminado a fs. 16 por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante el precitado Departamento de Estado, la aludida firma fue declarada Deudor del Fisco por Disposición Nº 977|62 (fs. 17). Que habiéndose requerido la presencia de un representante de la misma, par que tomara vista de lo actuado y ofreciera los descargos o aclaraciones pertinentes, no se logró tales propósitos ni el ingreso de la deuda en causa por haber sido devueltas las citaciones cursadas a esos efectos motivo por el cual se le dieron por decaídos sus derechos al respecto (fs. 36), atento que el desconocimiento de su actual domicilio no la exime de responsabilidad en el presente caso; Que no existiendo ningún atenuante en la conducta de la adjudicataria, la Dirección General de Suministros del Estado considera que conforme a lo establecido en los Incisos 8º), Apartado b), Punto 2º y 10º) del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, la misma se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro (4) años; Que la causante registra antecedentes desfavorables como proveedora del Estado, ya que por Decreto Nº 729 de fecha 28 de enero de 1963 fue sancionada con una medida similar, por no haber satisfecho los cargos emergentes del incumplimiento de un contrato, entre los que figura la pérdida del depósito de garantía (fs. 29|30); Que en consecuencia, la sanción aplicada debe comenzar a computarse a partir de la fecha del dictado del presente decreto; Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro (4) años a la razón social Defer S. R. L., cuyo último domicilio conocido se hallaba en la calle Rivadavia 2515, Capital Federal, y a sus integrantes Mario Arturo Edmundo Serrano, Hugo Francisco José De Rosa, Carlos Mario López Meyer, Néstor Alcides Sanguineti y Víctor María Molina y a las cónyuges de los cuatro nombrados primeramente: Elena Borus Bárcena de Serrano, María Luisa Díaz Colodrero de De Rosa, Elsa Amalia Mesías de López Meyer y Lilia Esther Vignati de Sanguineti, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
GUIDO.—Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

**Secretaría de Comercio**
**ABASTECIMIENTO**

**AZUCAR. — Impónense multas a dos firmas.**

DECRETO Nº 3.595 — Bs. As., 9|5|63

VISTOS los presentes sumarios por infracciones al artículo 2º de la Resolución número 107|59, reglamentaria del Decreto número 8.747|59, sobre comercialización de azúcar y CONSIDERANDO: Que las firmas "Ingenio Ledesma" Sociedad Anónima Agrícola Industrial; y "Ingenio Río Grande" S. A. Cía. Arg. Agr. e Ind., han formulado descargos que resultan improcedentes para eximirlas de responsabilidad; Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto-Ley número 678|45 ratificado por Ley 12.921 y artículo 22º del Decreto número 8.747|59 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Impónese multa, que deberá abonarse dentro del término perentorio de cinco (5) días, por la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a cada una de las firmas que a continuación se mencionan:

a) Expediente Nº 300.326|61. — "Ingenio Ledesma" Sociedad Anónima Agrícola Industrial.
b) Expediente Nº 300.325|61. — "Ingenio Río Grande", S. A. Cía. Arg. Agr. e Ind.

Art. 2º. — Notifíquese por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, y en caso de no abonarse la multa impuesta, facúltase al Procurador Fiscal Nacional en la jurisdicción que corresponda a proceder a su ejecución.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio.
GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**
**EMPLEADOS**

**Transferencia**

DECRETO Nº 3.590 — Bs. As., 9|5|63

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: Que los servicios de los señores Angel Banduk (Leg. número 2.068), Roberto Manuel López (Leg. Nº 30.218) y Víctor Castrillón (Leg. número 32.548), resultan necesarios en el Instituto Nacional de Microbiología;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Transferir, al Instituto Nacional de Microbiología a los siguientes agentes:

Angel Banduk (Leg. Nº 2.068), L. E. Nº 1.740.150, Clase "B", Grupo II — m$n. 7.000.

Roberto Manuel López (Leg. Número 30.218), L. E. Nº 1.728.301 — Clase "B" Grupo III — m$n. 6.500.

Víctor Castrillón (Leg. Nº 32.548), L. E. Nº 5.419.516 — Clase "B" Grupo V — m$n. 5.300.

Art. 2º. — Oportunamente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Microbiología proyectarán los ajustes de presupuestos necesarios para concretar la transferencia de los cargos que ocupan los causantes.

Art. 3º. — Hasta tanto se apruebe la transferencia de los referidos cargos, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública continuará liquidando y abonando los sueldos de los nombrados, con las certificaciones de prestación de servicios que expida el Instituto Nacional de Microbiología.

Art. 4º. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Tiburcio Padilla

**Ministerio de Economía**
**EMPLEADOS**

**Déjase sin efecto un apercibimiento**

DECRETO Nº 3.568 — Bs. As., 9|5|63

VISTO: El Expediente Nº 5.999|61 del registro del Ministerio de Economía en el que el agente Ernesto L. Dahl Rocha interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional que le apercibe con constancia en su legajo personal por entender se habría negado a dar cumplimiento a la resolución de fecha 9 de mayo de 1961 relacionada con la firma del libro de asistencia diaria al Banco, y CONSIDERANDO: Que el Banco Hipotecario Nacional es un establecimiento bancario autárquico del Estado; Que entre sus facultades se encuentra la de formular las reglamentaciones de contralor necesarias para verificar la concurrencia de sus empleados; Que todo agente está obligado a obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; Que el recurrente en ningún momento ha cuestionado las atribuciones de las autoridades superiores del Banco para dictar medidas tendientes a controlar la concurrencia del personal en los horarios reglamentarios; Que la actitud asumida por el recurrente al presentar las notas obrantes a fs. 12, 14 y 16, no importa rebeldía, sino el ejercicio del derecho que posee el mismo de saber exactamente su situación de revista, ya que según fuere la misma, distinta serían sus obligaciones ante la resolución de fecha 9 de mayo de 1961; Que el recurrente no se ha negado a cumplir disposiciones del Superior, por lo que su actitud no justifica la aplicación de una sanción; Por ello y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el apercibimiento con constancia en el legajo personal del agente del Banco Hipotecario Nacional Doctor Ernesto L. Dahl Rocha dispuesto por resolución de fecha 3 de julio de 1961.

Art. 2. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO — Eustaquio A. Méndez Delfino

**Secretaría de Comercio**
**PRESIDENCIA DE LA NACION.**

**Adscripción.**

DECRETO Nº 3.668 - Bs. As., 10|5|63.

VISTO el expediente Nº 65.113|63; atento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la Nación, y teniendo en

cuenta lo establecido por el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, modificado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891/57.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Consejo Nacional de Desarrollo), al agente de la Secretaría de Estado de Comercio (Clase "B", Grupo V), señor Fernando Salvador Conti (C. 1914, M. 558.780, D. M. 4).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — Juan B. Martín.

**Secretaría de Energía y Combustibles CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA.**

**Representante de Santiago del Estero.**

DECRETO Nº 3.667 - Bs. As., 10|5|63.

VISTO el expediente SEEC, número 300.573/62, y atento a lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º, inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y CONSIDERANDO: Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero la propuesta de designación de representante titular para la integración de su representación en dicho cuerpo; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Desígnase, a partir del 15 de marzo del año en curso, para integrar la representación de la Provincia de Santiago del Estero ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de titular, al ingeniero don Eduardo Cruz Villegas Beltrán (Clase 1920, M. I. 3.797.546, D. M. 61).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — Jorge Bermúdez Emparanza.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO.**

**Ratifícase la Resolución 365/62.**

DECRETO Nº 2.591 - Bs. As., 9|5|63.

VISTO: las presentes actuaciones, relacionadas con la ratificación de la Resolución Nº 365/62 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que trata de la situación del Instructor de Maderas y Metales, señor Santos Juan Paci, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Comisión Nacional, por Resolución Nº 85/62 (fs. 6), aprobó, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, previa autorización del ex C. E. P. R. A. (actuación S. T. 12.513/62 (fs. 4), un contrato de locación de servicios con el citado agente, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1962 (fs. 7); Que, además, el Instructor de que se trata, mediante Decreto número 11.641/62 y conforme el resultado del concurso respectivo, fue designado como personal permanente de presupuesto en Clase "D", Grupo I (m$n. 5.200), de lo cual se notificó el 5 de diciembre de 1962, circunstancia que dió lugar a la limitación del citado contrato (Resolución Nº 365/62); Que por todo lo expresado corresponde la ratificación de la limitación de la contratación de servicios profesionales a que se ha hecho mención; la del reconocimiento del desempeño de tareas por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 5 de diciembre de 1962, a favor del señor Santos Juan Paci y, consecuentemente, la de la declaración de legítimo abono de los importes derivados del real ejercicio de tareas; Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Ratificar la Resolución Nº 365, del 5 de diciembre de 1962, de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por la que se limitó la contratación de locación de servicios suscripta el 5 de abril de 1962 "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre aquel organismo y el señor Santos Juan Paci (Leg. Nº 1091-R; Cl. 1910; L. E. Nº 919.994; C. I. Nº 2.028.480), por la que también se reconocieron los servicios prestados por el nombrado, entre el 1º de marzo y el 5 de diciembre de 1962, y, consecuentemente, con la declaración de legítimo abono del importe de ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 82.500), derivado del desempeño de tareas durante el lapso mencionado.

Art. 2º. — El gasto resultante del cumplimiento del artículo anterior en su parte "in fine" se atendió con cargo a la partida "para pago de personal contratado" (2—5—200—5—60—7—000—16—808—1663).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

**Ministerio de Educación y Justicia CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**Incorpórase a su estructura el Comité de Coordinación —CONET-CPA— como órgano asesor de la Dirección General Pedagógica.**

DECRETO Nº 3.236 — Bs. As., 30|4|63

VISTO: El convenio celebrado por el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) con el Centro de Productividad de la Argentina (CPA), el 26 de septiembre de 1961, en virtud del cual se crea un Comité de Coordinación —CONET -CPA-, comité que ha actuado hasta la fecha en las materias de interés común de ambas instituciones, y CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Técnica y Centro de Productividad se proponen ampliar e intensificar servicios educacionales, en especial de formación profesional de adultos, mediante una íntima vinculación, en el nivel de ejecución, de la institución docente y de la actividad industrial privada, lo cual hace conveniente otorgar carácter oficial al mencionado comité de Coordinación, Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase a la estructura del Consejo Nacional de Educación Técnica, aprobada por Decreto número 11.145/62, el Comité de Coordinación —CONET-CPA—, como órgano asesor de la Dirección General Pedagógica dependiente de dicho Consejo.

Art. 2º — Integran dicho comité por el CONET, el Director General Pedagógico y dos funcionarios docentes técnicos de jerarquía no inferior a la de Inspector y por el CPA, el Director de dicho Centro y dos funcionarios de sus cuadros directivos.

Art. 3º — Los funcionarios que participan en este comité, cumplirán esta labor como extensión de sus funciones y sin recibir remuneración adicional por tal concepto.

Art. 4º — Son funciones del Comité de Coordinación —CONET-CPA—: Asesorar, coordinar y supervisar las actividades de planificación y estadística, metodología, evaluación y control de resultados de la formación profesional de adultos en cursos nocturnos, cursos acelerados, formación en la empresa, formación y perfeccionamiento del personal docente y de asesoramiento respecto de los requisitos y selección de personal y expertos nacionales e internacionales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis Gottheil. — Ramón C. Lequerica.

**Secretaría de Obras Públicas EMPLEADOS**

**Créase un cargo**

DECRETO Nº 3.289 — Bs. As., 3|5|63

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la creación de un (1) cargo Clase "A", Grupo IV, dentro del régimen del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58; CONSIDERANDO: Que, la medida solicitada tiene por objeto la imprescindible y urgente necesidad de cubrir la Jefatura del Departamento Defensa Nacional que se halla vacante, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas que tiene encomendadas; Que la expresada norma legal establece al efecto, que deberá crearse el cargo pertinente en el presupuesto del organismo respectivo a fin de no alterar el progreso de los agentes de carrera; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Créase dentro del régimen del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, un (1) cargo de Clase "A", Grupo IV, en la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, promoverá el pertinente ajuste presupuestario a los efectos de la incorporación del cargo a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis De Carli. — Ramón C. Lequerica.

**Secretaría de Obras Públicas EMPLEADOS**

**Designación**

DECRETO Nº 3.290 — Bs. As., 3|5|63

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la designación del Coronel (R.E.) D. Pedro Rafael Sarapura, en las condiciones determinadas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en un cargo de la Clase "A", Grupo IV, creado por Decreto número 2.289|63, CONSIDERANDO: Que, la medida solicitada tiene por origen la imprescindible y urgente necesidad de cubrir la Jefatura del Departamento de Defensa Nacional que se halla vacante, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas que tiene encomendadas; Que el causante reúne amplias condiciones para el eficaz cumplimiento de la función a desarrollar, por lo cual su nombramiento se encuentra comprendido en las determinaciones del citado artículo 10º del Decreto número 9.530|58; Que la expresada norma legal establece, al efecto, que deberá crearse el cargo pertinente en el presupuesto del organismo respectivo, a fin de no alterar el progreso de los agentes de carrera, condición que se cumple en el presente caso; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en las condiciones determinadas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al Coronel (R.E.) D. Pedro Rafael Sarapura (L. E. Nº 0.141.596), en un cargo de Clase "A", Grupo IV, creado por Decreto Nº 3.289|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

**Ministerio del Interior INTERVENCIONES FEDERALES**

**Ratifícanse decretos.**

DECRETO Nº 3.488 — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente Nº 1.632, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones solicita la ratificación del Decreto Nº 131, cuya copia obra a fojas 22 y 23, mediante el cual se aprueba el Código de Faltas de la Provincia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 131 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones con fecha 28 de enero de 1963, con excepción de los artículos 1º y 83, inciso b), que quedarán redactados en los siguientes términos:

"Artículo 1º — Este Código será de aplicación a todas las faltas que el mismo determine, que se cometan en el territorio de la Provincia de Misiones.

Artículo 83, inciso b). — Los empresarios y directores de entidades deportivas cuando en una competencia o justa, sustituyan los atletas, jugadores o contendores que por nombre puedan determinar la asistencia del público, sin hacerlo saber con la debida antelación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.492 — Bs. As., 7|5|63

VISTO las adjuntas actuaciones, por las que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación de los siguientes decretos: 1) Expediente Nº 4.645|63, Decreto número 46-H-62, por el que se autoriza invertir $ 3.514.661.80 m|n. provenientes de los superávit Ejercicios 1959|60 y 1960|61, así como los saldos no invertidos de partidas del Plan de Obras Públicas de la Dirección Provincial de Vialidad, en la financiación de los siguientes trabajos: "Construcción Playa de Estacionamiento Puente Internacional La Quiaca-Villazón" y "Pistas de Aterrizaje Aeropuerto Alto Comedero"; 2) Expediente número 4.654|63, Decreto Nº 57-H-62, por el que se crean en el Anexo C, Inciso II, Item 3 a)1, —Junta de Defensa Antiaérea Pasiva— del Presupuesto General y Cálculo de Recursos —Ejercicio 1961|1962— Ley Nº 2.620|61, las Partidas 6 y 8 "Combustibles y Lubricantes" y "Conservación de Automóviles", con créditos de $ 3.790 m|n. y $ 25.467 m|n., respectivamente; 3) Expediente número 4.655|63, Decreto Nº 31-H-62, por el que se desafecta la suma de $ 2.000.000 m|n. autorizada por Ley Nº 2.579|61 —artículo 2º, inciso c)— para la prosecución del Seminario Diocesano en Río Blanco (Capital), y créase, en su defecto, la siguiente partida: Para obras nuevas y refuerzo de partidas de Obras varias en ejecución, a determinar por el Poder Ejecutivo: $ 2.000.000; 4) Expediente Nº 4.660|63, Decreto Nº 49-H-62, relacionado con el Plan de Obras Públicas de la provincia; 5) Expediente Nº 4.668|63, Decreto Nº 81-H-63, por el que se eleva a $ 300 m|n. mensuales, el beneficio de la asignación familiar por hijo que concede el artículo 1º de la Ley Nº 2.379|58 al personal del Estado provincial; 6) Expediente Nº 4.675|63, Decreto Nº 64-H-62, por el que se establece como fecha de entrada en vigencia del Decreto Nº 2-G-62, el momento de terminación del estado de intervención federal en la provincia de Jujuy y de retorno de su gobierno a la normalidad constitucional; 7) Expediente Nº 4.683|63, Decreto Nº 27-H-62, por el que se autoriza al Instituto Provincial de Previsión Social a invertir hasta la suma de $ 220.000 m|n., de fondos de reserva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en los gastos que requiera su reorganización administrativo-contable; inversiones que se ajustarán a los siguientes conceptos: a) Honorarios y retribuciones a terceros. b) Impresiones, publicaciones y encuadernaciones. c) Utiles y libros de oficina. ch) Armarios, archivadores y ficheros. d) Máquinas de oficinas; 8) Expediente número 4.685|63, Decreto Nº 51-H-62, por el que se amplía en $ 2.000.000 m|n. el monto de inversión acordado por Ley Nº 2.623|61, para las obras de remodelación de la plaza San Martín de la ciudad de La Paz (Bolivia) y construcción, en la misma, del basamento de la estatua del Libertador; 9) Expediente Nº 4.698|63, Decreto Nº 69-H-62, por el que se exonera del impuesto de sellos los instrumentos de cesión de crédito otorgados por los cañeros independientes a favor del Banco de la Provincia de Jujuy, con motivo del préstamo especial que les fuera acordado para el pago de los braceros empleados en la zafra 1962; 10) Expediente Nº 4.700|63, Decreto Nº 76-H-62, por el que se ratifican los términos del Decreto número 17.141-H- del 19 de marzo de 1962, relacionado con la adhesión de la provincia al acuerdo suscripto con fecha 10 de febrero de 1962, en la ciudad de La Falda (Córdoba), por el que se amplía hasta el 31 de diciembre de 1962 la vigencia del convenio multilateral de coordinación en materia de Impuesto a las actividades lucrativas; 11) Expediente Nº 4.705|63, Decreto Nº 28-H-62, por el que se destina a la compra de unidades nuevas la utilidad de $ 1.422.000 m|n., resultante de la subasta pública de automotores realizada el día 23 de junio de 1962 por intermedio de la Caja Popular de Préstamos y Ahorros de la provincia; 12) Expediente Nº 4.706|63, Decreto Nº 42-H-62, por el que se otorga a la Sociedad Rural Jujeña un préstamo de $ 1.000.000 m|n. con destino a la financiación de las instalaciones proyectadas en el campo que posee en Alto de la Viña, de la ciudad de San Salvador de Jujuy,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy que llevan los números y fechas que a continuación se indican:

| Decreto Nº | Fecha |
|---|---|
| 46-H | 21 de septiembre de 1962 |
| 57-H | 26 de octubre de 1962 |
| 31-H | 21 de agosto de 1962 |

49-H 3 de octubre de 1962
81-H 25 de enero de 1963
64-H 31 de octubre de 1962
27-H 25 de julio de 1962
51-H 4 de octubre de 1962
69-H 20 de noviembre de 1962
76-H 7 de diciembre de 1962
28-H 30 de julio de 1962
42-H 18 de septiembre de 1962

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.494 — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente Nº 10.536, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Salta da cuenta del Decreto Nº 260|63, cuya copia obra a fojas 15, mediante el cual se cede en donación y sin cargo a la Escuela Industrial —Curso Superior— de Salta el motor Crossley horizontal OE 120 de unos 50 HP, un generador de corriente continua de 25 Kw. y el correspondiente tablero de mando retirados por Administración General de Aguas de Salta de la vieja Usina de Campo Santo-Salta y que se encuentran en condiciones de material de rezago, sin valor económico ni de uso,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 260 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta con fecha 27 de marzo de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.496 — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente Nº 1.370, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa da cuenta de los siguientes decretos: a) Nº 23|62, por el que se exceptúa a partir del 10 de agosto de 1962 y por el término improrrogable de sesenta (60) días corridos del pago de las tasas municipales por concepto de certificación de guías de campaña, establecidas por Ley Provincial Nº 13, al tránsito de hacienda con destino a pastoreo dentro o fuera de la Provincia y siempre que la misma retorne al lugar de origen en igual término; b) Nº 1|63, por el que se declaran exentos de impuestos de Sellos a los actos y contratos que se enumeran a continuación, que sean instrumentados dentro del término de seis (6) meses a partir de la vigencia del citado decreto: 1) Contratos de aparcería; 2) Contratos de pastoreo; 3) Créditos para subsistencia familiar otorgados por instituciones oficiales a productores agropecuarios; 4) Operaciones de unificación de obligación concertadas entre instituciones oficiales y productores agropecuarios; 5) Renovaciones de créditos concertadas entre instituciones oficiales y productores agropecuarios; c) Nº 2|63, por el que se exceptúa a partir del 1º de febrero de 1963, y por el término de ciento ochenta (180) días corridos —hasta el 31 de julio del corriente año— del pago de la tasa comunal por concepto de certificación en guías de campaña vigente por la Ley Provincial Nº 13, únicamente a la hacienda en movimiento con destino a pastoreo, dentro o fuera de la provincia y siempre que la misma retorne al lugar de origen dentro del plazo fijado,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse los Decretos Nros. 23, 1 y 2 dictados por la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa con fechas: 10 de agosto de 1962 el primero y 25 de enero de 1963 los restantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.501 — Bs. As., 7|5|63

VISTO los Expedientes Nros. 2.000 y 10.112|63 del Ministerio del Interior, la convocatoria a elecciones para el 23 de junio de 1963 dictada por la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca, y atento a las disposiciones de los Decretos-Leyes Nros. 260|63 y 787|63,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 113 del 30 de enero de 1963 y el Decreto-Ley Nº 480 del 26 de marzo de 1963, dictados por la Intervención Federal en la provincia de Catamarca, sustituyendo en el Decreto-Ley Nº 480, artículo 2º, el texto íntegro de la modificación correspondiente al artículo 5, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5º — La elección de Gobernador y Vicegobernador de la provincia se practicará por un Colegio Electoral compuesto por cuarenta (40) electores, que serán elegidos considerando el territorio provincial como un solo distrito electoral, debiendo cada ciudadano votar por igual número de condidatos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**IMPORTACION**

**Habilítase el puerto de Barranqueras para la importación de frutas y hortalizas frescas.**

DECRETO Nº 3.525 — Bs. As., 7|5|63

VISTO este Expediente Nº 845|62, en el cual la firma Francisco S. Ortega - Importador y Exportador, solicita la habilitación del puerto de Barranqueras (Chaco), para la importación de frutas y hortalizas frescas procedentes del Paraguay, y CONSIDERANDO: Que aun cuando el puerto de Barranqueras no se halla habilitado nada más que para la introducción de bananas del Paraguay, puede accederse a lo solicitado siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos en la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios; Que dicha autorización pondrá al alcance de los pobladores de la zona, determinados alimentos de que carece y que son considerados de primera necesidad; Que la Ley 4.084 faculta al Poder Ejecutivo para habilitar aquellos puertos que considere necesarios a fin de permitir la introducción al territorio de la República de toda clase de vegetales o sus partes; Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Habilítase transitoriamente el puerto de Barranqueras (Chaco), para la introducción de ananás, limones y hortalizas frescas con excepción de tomates, ajíes y papas, procedentes de la República del Paraguay, debiendo cumplirse para su importación los requisitos exigidos por la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios, corriendo por cuenta de los interesados los gastos que se originen.

Art. 2º — Las inspecciones sanitarias correspondientes serán efectuadas por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

GUIDO.—Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz. — Juan B. Martín. — Ramón C. Lequerica.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**IMPORTACION**

**Habilítanse los puertos de Formosa y Concordia para la importación de diversas semillas.**

DECRETO Nº 3.523 — Bs. As., 7|5|63

VISTO este Expediente Nº 784|62 en el cual la Dirección General de Agropecuaria de la Provincia de Formosa solicita la habilitación del puerto local para la introducción de semillas de "Caopi" (Vigna sinensis sp.), "Mucuna Ceniza" (Stysolobium sp.) y maíz variedad Venezuela 1., procedentes de la República del Paraguay, y CONSIDERANDO: Que en la introducción de referencia se cumplirán los recaudos sanitarios establecidos en la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios, siendo controlados por los servicios correspondientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; Que con la importación que se propicia, se facilitará la diversificación de los cultivos y la recuperación de suelos en aquella Provincia. Por ello, atento a las facultades conferidas por la Ley 4.084 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Habilítase transitoriamente el puerto de Formosa para la importación de semillas de "Caopi" "Vigna sinensis sp.), "Mucuna Ceniza" (Stysolobium sp.), y maíz variedad Venezula 1., debiéndose cumplir para su introducción los requisitos establecidos en la Ley 4084 y sus decretos reglamentarios, corriendo por cuenta de los interesados los gastos que originen.

Art. 2º — Las inspecciones sanitarias correspondientes serán efectuadas por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

GUIDO.—Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz. — Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.524 — Bs. As., 7|5|63

VISTO este Expediente Nº 866|62, en el cual se solicita la habilitación del puerto de Concordia (Entre Ríos) para la importación de pequeñas partidas de semillas provenientes de la ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay) y CONSIDERANDO: Que la habilitación de dicho puerto a los efectos indicados beneficiará al agro, llenando una sentida necesidad de la zona; Que en la introducción de referencia se cumplirán los recaudos sanitarios establecidos en la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios. Por ello, atento a las facultades conferidas por la Ley 4.084, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Habilítase el puerto de Concordia (Entre Ríos) para la introducción de semillas forestales y de plantas de adorno.

Art. 2º — Las semillas de legumbres, forrajeras y hortalizas que no pasen de 500 gramos podrán ser introducidas como "muestra sin valor", de acuerdo con lo establecido en la Ley 4.084 y su decreto reglamentario, debiendo cumplirse en caso contrario, con todos los recaudos sanitarios exigidos en la misma. Las semillas de legumbres que se importen en cantidades mayores de 500 gramos deberán venir desnaturalizadas con el producto usado al efecto en el país de origen.

Art. 3º — Las inspecciones sanitarias correspondientes, serán efectuadas por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

GUIDO.—Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz. — Juan B. Martín. — Ramón C. Lequerica.

**Ministerio del Interior**

INTERVENCIONES FEDERALES.

CORRIENTES. — **Secretario.**

DECRETO Nº 3.502. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Expediente Nº 11.377 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Corrientes y atento lo solicitado,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de la Intervención Federal en la provincia de Corrientes al doctor don Jorge Raúl Rodríguez (Clase 1932, M. I. Nº 6.214.590).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch.

**Ministerio del Interior**

INTERVENCIONES FEDERALES.

LA RIOJA. — **Adscripción.**

DECRETO Nº 3.665. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el expediente Nº 036 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de La Rioja, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del Decreto Nº 4.217|62,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Adscríbese a la Intervención Federal en la provincia de La Rioja, al señor Jefe de Distrito (Chilecito) del Instituto Nacional de Vitivinicultura, señor don Juan Pagotto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín.

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Estado**

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Estado**

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.485 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.846|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**
**(Ley 9.688)**

Se cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

**ARGUELLO, Juan Carlos**
**BUTTA, Roberto**
**BARRIONUEVO, Pedro Alejandro**
**CASTILLO, José Omar**
**CAMARGO, Ramón Herman**
**CACERES, Julio**
**CARRIZO, Armando Eduardo**
**DA SILVA, Francisco**
**DIAZ, Enrique Eloy**
**DUARTE, Hipólito Armando**
**FLEITAS, Mario Flaviano**
**GAREIS, Pedro**
**HERMOSILLA, Demetrio**
**IUZZOLINO, Concordio**
**JUNIOR, José Nunes**
**LUDWIG, Reinaldo**
**MOLINA, Ramón Lindolfo**
**MENSEGUEZ, Atilio**
**MOLINAS, Agustín**
**MIGUELEZ, Eugenio Ramón**
**MUÑOZ, Julain**
**MISURACA, José**
**NARAMBUENA, Próspero**
**PERALTA, Elpidio**
**PIEKARZ, Juan**
**PRADO, José Isaac**
**PEREZ, Tomás**
**PEREZ, Héctor Regino**
**RODRIGUEZ, Ginés Manuel**
**RIOS, Rosalba**
**ROJAS, Fructuoso Vicente**
**ROLF, Andrés**
**ROSIER DIAZ, Agustín**
**RAMIREZ, Martín**
**SCHWINDT, Juan Conrado**
**SEMPRONIO, Guerino**
**SOSA, Castulo Bartolo**
**VENCA, Domingo José**
**VILLAR, Juan Santiago**
**VIDELA AUBONE, Valentín Guillermo**

e.15|5. Nº L. 4.272. v.18|5|63
e.20|5. Nº L. 4.272. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.272. v.27|5|63

## PROVINCIALES

**BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Cer-

tificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220/500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897, 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.131, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.367.627, 1.491.068, 1.513.584, 2.139.383, 2.139.386/91, 2.301.148/50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443/457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480. — e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

# RESOLUCIONES De REPARTICIONES

## PROVINCIALES

### PROVINCIA DE NEUQUEN

DISPOSIC. Nº 69 — Neuquén, 15|4|63

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 94 del Código Fiscal (T. O. 1963) y el Art. 54 de la Reglamentación General y teniendo en cuenta el convenio celebrado entre la Provincia y las Comunas con fecha 13 de Octubre de 1958, en el que se establece que estará a cargo de esta Dirección General la percepción del Impuesto a las Actividades Lucrativas, Por todo ello, la Dirección General de Rentas, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 8º y 9º del Código Fiscal vigente,

**Dispone:**

Artículo 1º — Fíjase el día 30 de Junio del corriente año, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas, de acuerdo a las normas de los Arts. 94 y 105 del Código Fiscal y las pertinentes de la Ley Impositiva vigente.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior rige asimismo, para los contribuyentes comprendidos por el Convenio Multilateral celebrado entre las Provincias y la Municipalidad de la Capital Federal.

Art. 3º — Los Municipios del interior tendrán a su cargo las tareas de cobro en sus respectivas jurisdicciones, debiendo rendir cuenta de lo percibido dentro del plazo que las normas en vigencia establecen.

Art. 4º — Diríjase nota al Ministerio de Economía, solicitando la inserción de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a las Comunas de la Provincia, publíquese, déjese copia en el Libro de Disposiciones, circúlese y archívese.

Diego A. Jacob, a|c. Dirección General de Rentas.

e.17|5-Nº 4.323-v.17|5|63
e.20|5-Nº 4.323-v.24|5|63
e.27|5-Nº 4.323-v.3|5|63

# LICITACIONES NUEVAS

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública nº 9|63, para la provisión de pintura y elementos afines con destino a la Policía Territorial. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura 18 de junio de 1963 a las 16 horas.

e.22|5-Nº L. 4.424-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.424-v.28|3|63

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 41|63**
**Expediente Nº 40.085|63**

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de 100 cubiertas lisas, medida 650 x 16 de 6 telas y 100 cubiertas lisas medida 650 x 16 de 4 telas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.22|5-Nº L. 4.400-v.24|5|63

### DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 979 — Expediente Nº 1824|63 "Provisión 2 Cajas Volcadoras Hidráulicas para chassis Bedford, con colocación". — Apertura: El 31 de mayo de 1963 a las 17 horas en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). — Pliegos sin cargo e informes: En la dirección citada. — Garantía: 1 % sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.22|5-Nº L. 4.401-v.24|5|63

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 196-P|63, para adquirir un convertidor de energía eléctrica de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo del año en curso, a las 14 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|5-Nº L. 4.402-v.24|5|63

### INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
**Licitación Pública Nº 7|63**
**Expediente Nº 127.129|63**
ADQUISICION DE CUBIERTAS

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas para automotores de esta sede oficial.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras de este Instituto, sito en Avenida San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.22|5-Nº L.4.406-v.24|5|63

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
**Expediente Nº 315.764|63**

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1963, a las 16,25 horas por la prov. de máq. aspiradoras, máq. garlopa, cepillos p|máq. lustradora.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. y en el Casino Central de M. del Plata.

e.22|5-Nº L. 4.403-v.24|3|63

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.916|63 DNQ a las 16 hs., Eter Etílico, papel de filtro.

Expte. Nº 315.861|63 DNQ a las 16.20 hs. Elementos de laboratorio (Probetas, matraces aforados, etc.).

Informes y pliegos. En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.22|5Nº L. 4.404-v.24|5|63

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.169, para contratar la provisión, colocación y ajuste de revestimiento de madera.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. Apertura: 25 de junio de 1963 a las 17 horas. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n 6.400.000. Garantía de Licitación: m$n. 64.000.

e.22|5-Nº L.4.405-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.405-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.405-v.4|6|63

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 1|1963, para la impresión de 1.500 ejemplares de "Filología" - Año VII.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.22|5-Nº L.4.407-v.24|5|63

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
**Hospital de Clínicas**
**Licitación Pública Nº 18**
**Expediente H-6123|63**

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas para adjudicar la provisión de carros-termo, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.22|5-Nº L.4.408-v.24|5|63

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
**Santiago del Estero 2829 - Santa Fe**
**Aviso de Licitación**

Obra: Provisión, colocación y pulido de pisos de parquet en ampliación edificio de la Facultad de Ingeniería Química — Santa Fe — Tercera planta alta (Primera etapa).

Presupuesto oficial: m$n. 201.950,20. Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe. Precio del legajo: m$n. 100. Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de mayo de 1963, a las 18 horas.

e.22|5-Nº L.4.409-v.24|5|63

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
**Santiago del Estero 2829 — Santa Fe**
**Aviso de Licitación**

Obra: Provisión y colocación pisos mosaicos, zócalos y revestimientos en ampliación edificio de la Facultad de Ingeniería Química — Santa Fe — 3ra. planta alta (Primera etapa).

Presupuesto oficial: m$n. 502.092,84. Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe. Precio del Legajo: m$n. 500. Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas.

e.22|5-Nº L.4.410-v.24|5|63

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
**Licitación Pública Nº 19**
**Expediente: G. D. - 724|63**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7 microscopios monoculares, 2 lupas binoculares estereoscópicas, etc., con destino al Departamento de Geología.

Monto aproximado: $ 226.600 m|n. Apertura de las propuestas: 19 de junio de 1963, a las 11. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.22|5-Nº L.4.411-v.24|5|63

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
**Licitación Pública**
**(Expte. 71.410-F-63)**

Prorrógase hasta el 31 de mayo, a las 10 hs., la apertura de la licitación pública para la adquisición de máquinas de contabilidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Contaduría de la Facultad, sita en calle Buenos Aires 470.

e.22|5-Nº L.4.412-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.412-v.28|5|63

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA GRADUADA "JOAQUIN V. GONZALEZ"
**Expte. He. Nº 6462|62**

Llamado a licitación pública para la provisión e instalación de caldera y elementos complementario de calefacción en la Escuela, según planos y pliegos de bases y condiciones que se hallan a consulta y disposición de los interesados, en la Administración de la Escuela, calle 50 y 118, 1er. piso, La Plata, de lunes a viernes, de 8 a 12. Pago al contado. Precio del legajo m$n. 200. Apertura de propuestas, día 31 de mayo del cte., a las 10 horas, en la Secretaría de la Escuela. — Contador Mario César Martínez - Administrador.

e.22|5-Nº L.4.413-v.24|5|63

### DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
**(Expte. T. 262|63 I. P.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 51, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1963, a las 16 hs., con el objeto de lograr la contratación de la totalidad de los trabajos de modificación y refección del edificio, cocina y sus instalaciones y construcción del comedor de tropa, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

**Nota:** Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliegos de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas técnicas, presupuesto oficial de la obra, consultas de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (piso 1º). Importe de la garantía: m$n. 50.014. — El Director de Administración.

e.22|5-Nº L.4.244-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.244-v.28|5|63

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5|63.

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

### POLICLINICO DE SAN MARTIN
**Expte. Nº 1045|63**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable, Policlínico de San Martín, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Drogas. San Martín, 10 de mayo de 1963. — El Director del Policlínico de San Martín.

e.22|5-Nº L 4.414-v.24|5|63

### HOSPITAL DE PEDIATRIA "Dr. PEDRO DE ELIZADDE"

Llámase a Licitación Pública 16|63, para el 4 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a: piezas de tarlatán para vendas enyesadas.—El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e.22|5-Nº L. 4.415-v.24|5|63

### POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 27 de mayo de 1963 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina fiscalizadora de contrataciones del establecimiento debiendo dirigirse para informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos (Alcohol, Agua Oxigenada y Tetraciclina). — Lanús, 21 de mayo de 1963.

e.22|5-Nº L. 4.416-v.24|5|63

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
**Piedras 353-71 — Capital Federal**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|1963 para la compra de formularios continuos.

Apertura de propuestas día 3 de junio de 1963 a las 16 horas. — Informes y consulta de modelos en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.22|5-Nº L. 4.417-v.24|5|63

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
### DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3671 hasta el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril, de 1ra. calidad (300 ton.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 30 m|n.

e.22|5-Nº L. 4.418-v.24|5|63

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.353, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de existencia en plaza o importación $ 8.000.000.

Presentación propuestas: 14 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|5-Nº L. 4.419-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.419-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.419-v.4|6|63

## Secretaría del Transporte

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**Licitaciones**

Apertura 5|6|63: Hora 14.30. Lic. Priv. 3360. Cerraduras varias para muebles y edificios. Pliego $ 30. Lic. Priv. 3361. Hora: 15. Cuadernillos, Hojas, Blocks (impresos). Pliego $ 20. Lic. Priv. 3363. Hora: 16.30. Piedras esmeriles tipo rueda copa corta. Pliego $ 20.
Apertura 6|6|63: Lic. Púb. 872-C. Hora: 14. 12.000 kg. acero p|elásticos v|med. Pliego $ 60. Lic. Priv. 3266. Hora: 17. Repuestos varios p|llave automática de arranque Bosch. Pliego $ 20.
Apertura 7|6|63: Lic. Priv. 3276. Hora: 15.30. 150 m. Correas de balata, 4 pliegos. Pliego $ 20. Lic. Priv. 3257. Hora: 16. Pinceles de cerda p|varios usos. Pliego $ 20.
Retirar pliegos: Depto. Suministros. Est. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.22|5-Nº L. 4.420-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.420-v.28|5|63

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS**
**E. L. M. A.**
**Licitación Pública Internacional Nº 2|63**
**(Trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques "Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata" y "Río Tunuyán")**

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 2|63, ha sido prorrogada al día 28 de junio de 1963, a las 16 horas.
Informes y pliegos: de 9 a 17 horas. Depto. Licitaciones y Compras, Div. Compras Exterior, Corrientes 389, 6º piso. Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 5.000.
e.22|5-Nº L. 4.421-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.421-v.28|5|63

# PODER LEGISLATIVO

**SENADO DE LA NACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, expediente Nº 1653-C.|63, para el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, con el objeto de proceder a la venta de 49 máquinas de escribir y 1 de contabilidad (usadas), propiedad del Senado de la Nación.
La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas. H. Yrigoyen 1849, Capital.
e.22|5-Nº L. 4.422-v.24|5|63

# PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 90|963, para el día 30 de mayo de 1963 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios y libros impresos" indispensables para atender las necesidades de distintos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.
e.22|5-Nº L. 4.423-v.24|5|63

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ADMINISTRACION**
**División Adquisiciones**

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:
Lic. Púb. Nº 39 (2º llamado). Expte. Nº 3.152|63. — Lámparas eléctricas para cascos de mineros, equipos automáticos de carga de acumuladores y lotes de repuestos para ambos ítems. — Apertura: 2 de julio de 1963, a las diez horas.
Lic. Púb. Nº 62|63. Expte. Nº 3.221|63. — Cámaras y cubiertas. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las diez horas.
Lic. Púb. Nº 63|63. Expte. Nº 3.236|63. — Herramientas diversas. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las once horas.
Lic. Púb. Nº 65|63. Expte. Nº 3.243|63. — Encuadernación de 1.000 volúmenes de revistas. — Apertura: 30 de mayo de 1963. a las quince horas.
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones. Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T.E. 70-7711, int. 66; horario: lunes a viernes de 9,30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.
El Gerente de Administración.
e.20|5 Nº L-4.335 v.22|5|63

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 128**

Fíjase el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 "para la adquisición de 37 (treinta y siete) máquinas de escribir portátiles marca Olivetti modelo "Studio 44" o similar, con estuche y garantía mínima de 1 (un) año, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.20|5 Nº L-4.336 v.22|5|63

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 71**
**(Segundo llamado)**

Fíjase el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 71 (Segundo llamado) "para la adquisición de aparatos pulverizadores y artículos de menaje (azucareras, bandejas de bronce, coladores, copas, cuchillos, ensaladeras, fuentes de loza, etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.20|5 Nº L-4.337 v.22|5|63

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 74**
**(Segundo llamado)**

Fíjase el día 29 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74 (Segundo llamado) "para la adquisición de artículos de menaje (cucharas de metal, paneras de metal, bandejas, parrillas, saleros de vidrio, tazas y fuentes de porcelana, etc.), con destino a la División Abastecimiento (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.20|5 Nº L-4.338 v.22|5|63

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 130**

Fíjase el día 28 de mayo de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130 "para la adquisición de 20 (veinte) equipos transceptores de V.H.F., del tipo "Motorola T 33-1" o similar, modulación de frecuencia, operación en frecuencia fija a cristal 344-174 Mgc. con 8 vattios de potencia útil en antena; con receptor completamente transistorizado y fuente de poder transistorizado; completo, con sus accesorios: micrófono dinámico transistorizado, antena, cabezal de control, cablerío e implemento de montaje para instalar en el costado de la rueda trasera del vehículo y que garantice la máxima seguridad del equipo contra vibraciones y golpes accidentales, como así con la debida protección contra la intemperie, para instalar en motocicletas policiales en uso en la Institución".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.20|5 Nº L-4.339 v.22|5|63

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 37|63**
**Expte. Nº 11.175|61**

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad, totalmente nuevas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.10|5 Nº L-4.145 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.145 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.145 v.23|5|63

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 39|63**
**Expte. Nº 8.583|63**

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio de 1963 a las 14 horas para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en el citado Depósito.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.17|5-Nº L.4.301-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.301-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.301-v.30|5|63

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P|63, para la contratación de los trabajos de renovación del techado asfáltico sobre techo de silos del Elevador Oficial de Campaña, de la localidad de Firmat (Provincia de Santa Fe).
Precio del pliego y plano $ 200 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Firmat (Pcia. de Santa Fe).
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 224.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963.
e.15|5. Nº L. 4.240 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.240 v.24|5|63
e.27|5|. Nº L. 4.240 v.28|5|63

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA**
**Licitación Pública Nº 1**
**Expediente Nº 105.767|62**

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963, a las 10 horas, para la provisión de: 24 estanterías metálicas, desarmables, regulables y fijas; 28 unidades de las mismas características pero móviles y una alternativa de 16 unidades fijas. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias; Instituto de Botánica Agrícola; Villa Udaondo, Castelar, FDFS.
Los pliegos de condiciones, planos, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.20|5 Nº L-4.340 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.340 v.31|5|63

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 341**
**Expediente Nº 106.068|63**

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1963, a las 10, para la provisión y armado de un tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.
e.20|5 Nº L-4.341 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.341 v.31|5|63

**I N T A**
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**Dirección de Administración**
**Expediente Nº 106.097|63**
**LICITACION PUBLICA Nº 342**

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Obras Principales de Riego y Desagüe - Primera Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria Hilario Ascasubi (en formación), Provincia de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 20.465,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.). — Jefe de Suministros.
e.15|5. Nº L. 4.239 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.239 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.239 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.239 v.4|6|63

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**Dirección de Administración**
**Licitación Pública Nº 340**
**Expediente Nº 106.083|63**

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.637,30.
(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).
Dirección de Administración.
e.14|5 Nº L-4.214 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.214 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.214 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.214 v.3|6|63

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 315.353|63**

Llámase a licitación pública para la provisión de ceniceros de vidrio, LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|5 Nº L-4.342 v.22|5|63

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 315.749|63**

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|5 Nº L-4.343 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.343 v.31|5|63

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expte. Nº 336.701|63**

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmentos y materias primas p|fab. de tintas - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|5. Nº L. 4.242 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.242 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.242 v.28|5|63

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 336.700|63**

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|5-Nº L-4.177-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.177-v.24|5|63

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 382.402 62**

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra de lana triple cortada - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16:30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|5-Nº L-4.178-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.178-v.24|5|63

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 1.202|63**

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.13|5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.179-v.31|5|63

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, a fin de contratar la impresión y provisión Boletines de Ahorro. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1963, a las 16 hs. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17.30 hs. — La Administración.
e.13|5-Nº L.4.182-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.182-v.24|5|63

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|963 a fin de contratar la adquisición de papeles varios para impresiones. — Apertura de las propuestas: 28 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.
e.9|5-Nº L.4.092-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.092-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.092-v.22|5|63

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de un fichero metálico, sistema rotativo. — Apertura: 27 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.20|5 Nº L-4.344 v.22|5|63

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 fichas post-trónic. Apertura: 12 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.13|5-Nº L.4.180-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.180-v.24|5|63

## Secretaría de Industria y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para la adquisición de un secadero piloto para cueros destinado al Centro de Investigación de Tecnología del Cuero, CITEC.

Apertura: 7 de junio de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas (Suministros), Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.20|5 Nº L-4.345 v.22|5|63

**DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, para el "Levantamiento Aerofotogramétrico de cuatro mil seiscientos kilómetros cuadrados a escala 1:10.000 y menos, en la zona de la Sierra de Santa Bárbara, Provincias de Salta y Jujuy.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.13|5 Nº L. 4.187 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.187 v.24|5|63

## Secretaría de Energía y Combustibles

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública, para la venta de materiales retirados de servicio, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

18 de junio de 1963. — Lic. Púb. número 44|63: a las 12,00 horas. — Venta de grupo electrógeno, marca Goerlitz de 240 HP. y repuestos para el mismo.

19 de junio de 1963. — Lic. Púb. número 45|63: a las 12,00 horas. — Venta de tres grupos electrógenos, de corriente continua, marca Franco Tosi, Goerlitz, con repuestos y herramientas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.21|5 Nº L-4.385 v.23|5|63

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA INTENDENCIA REGIONAL ZONA V.**
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la venta de álamos en pie, ubicados en las márgenes del Canal Secundario I (Cinco Saltos), Secundario II (Terciario 6-II y Cuaternario A-6-II (Cipolletti). Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura.

Pliego de condiciones e informes, en Intendencia Regional V, Bartolomé Mitre y Maipú, General Roca (Río Negro).
e.16|5 Nº L. 4.284 v.27|5|63

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DESTILERIA DOCK SUD
**Licitación Pública Nº 142**

Apertura: 22 de mayo de 1963, a las 14 horas.

Por: 8.000 tambores recuperados a nuevo para 200 kgs. grasa.

Se comunica su anulación.
e.21|5 Nº L-4.386 v.22|5|63

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 201|63. — Flúido etílico - motonafta y aeronafta, fecha de apertura para el día 14 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) horas Argentina.

Licitación Pública Nº 204|63. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes (Superior - Serie 3), fecha de apertura para el día 18 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y.P.F. Nueva York, sita 1271 Avenue of the Americas, New York 20.
e.13|5-Nº L.4.183-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.183-v.24|5|63

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, por postes de eucalipto. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 14 horas. — Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.
e.14|5. Nº L. 4.224 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.224 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.224 v.27|5|63

**GAS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos plantas de recuperación de propano, butano y gasolina del gas natural, tanques de almacenamiento y poliducto de interconexión en el nuevo gasoducto del Sud en las proximidades de la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 26|8|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal, o en Chiclana 447, Bahía Blanca, de 7.30 a 13.30 horas.
e.13|5-Nº L.4.186-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.186-v.24|5|63

**GAS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.056: Contratación transporte de gas licuado a granel a Plantas de Envasado del interior del país.

Apert.: 3|6|63, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 9.30 a 14.30 hs.
e.20|5-Nº L.4.346-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.346-v.31|5|63

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**COMISION LEY Nº 11.333 - ART. 6º**

Llámase a Licitación Pública Nº 363: para el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de herramientas y elementos para refrigeración (equipos bocha blindadas, aceites, alcohol metílico, caños de cobre, piezas de cobre, etc.), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Presupuesto Oficial: $ 210.000 m|n. Pliego: $ 30.— m|n. Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, entrepiso, Capital de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — El Secretario.
e.20|5-Nº L.4.347-v.22|5|63

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
LICITACION PUBLICA Nº 2|63

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del 20 de mayo de 1963, para resolver la adquisición de artículos de granja, fruta y verdura para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13, Pcia. de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento calle P. Farré y Artigas todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.
e.20|5-Nº L.4.348-v.22|5|63

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**Expediente Nº 9.129|D|63**
LICITACION PUBLICA Nº 6|63

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 20|5|63, para resolver con destino a: dependencias y estab. educacional Cap. Fed., la reparación de: mimeógrafos y máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.
e.20|5-Nº L.4.349-v.22|5|63

**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**
**San Martín 665 - 5º piso - Cap. Federal**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de reposición semanal de garrafas de 10 Kg. a efectuarse en las distintas Dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informe y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.20|5-Nº L.4.350-v.22|5|63

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
COMEDOR UNIVERSITARIO
**Licitación Pública Nº 7|63**
**(Expte. 2.100-391.098|63)**

Provisión alimentos por junio y julio (frutas y verduras, pan y pastas, víveres secos y productos de granja, carnes y chacinados); Apertura: 30|5|63, 10.30 horas; Retiro, consulta de pliegos y presentación de ofertas: en Oficina de Compras, 50 esq. 1, La Plata, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs.
e. 20|5 Nº L-4.388 v.23|5|63

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**
**Expediente Nº 7.787**
LICITACION PUBLICA Nº 113

Llámase a licitación pública, para la provisión de Material Pedagógico, para el Departamento de Química Inorgánica Analítica y Físico Química de esta Facultad.

Fecha de apertura día 3 de junio de 1963, a las 16 hs. Pliegos de Condiciones y demás datos, Perú 272. División Suministros. — El Decano.
e.20|5-Nº L.4.352-v.22|5|63

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**
**Expediente Nº 7.789**
LICITACION PUBLICA Nº 112

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas para el Departamento de Química Inorgánica Analítica y Química Física de esta Facultad.

Fecha de apertura el día 3 de junio de 1963, a las 15 horas. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272. División Suministros. — El Decano.
e.20|5-Nº L.4.353-v.22|5|63

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**
**Expediente Nº 7.795**
LICITACION PUBLICA Nº 110

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas para el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad. Fecha de apertura: 3 de junio de 1963, a las 14 horas. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272. División Suministros. — El Decano.
e.20|5-Nº L.4.351-v.22|5|63

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Expediente Nº 8.733|62**
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública, para el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos, instrumental científico, etc., destinados al reequipamiento de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e.20|5-Nº L. 4.355-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.355-v.31|5|63

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA**
**Expediente Nº 17.178-E-63**

Llámase a licitación pública, para el día 30 de mayo de 1963, a las 11 horas, para adquisición de máquinas y herramientas para la Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan.
e.20|5-Nº L. 4.356-v.22|5|63

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. T.263|63 I.P.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 53, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de junio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de lograr la contratación de la Construcción de la Sección Contraventores, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2), sito en Bermúdez 2651, Capital Federal, dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap., (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consulta de Planos Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (I.P.), Paso 550, Cap. (piso 1º)

Importe de la garantía: m$n. 121.008

El Director de Administración.
e.21|5 Nº L-4.387 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.387 v.27|5|63

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. T. 261|63 I. P.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 52, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 16 hs., con el objeto de lograr la contratación de los trabajos de Completamiento del Muro Perimetral de Seguridad, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consultas de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (Piso 1º).

Importe de la Garantía: m$n. 36.688.
— El Director de Administración.
e.17|5-Nº L-4.303 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.303 v.23|5|63

**LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 10 DE LA CAPITAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de 10 días, a partir del día 15 de mayo de 1963, para el arrendamiento de un local destinado al Liceo citado, dentro del radio: Jujuy-Pasco Colón-Rivadavia y San Juan, deben. do reunir las siguientes comodidades: 11 locales para aulas; 2 locales para ga-

binetes; 5 locales para oficinas; 2 depósitos para material; servicios sanitarios específicos y sanitarios con lavabo para el personal; locales para gimnasio y salón de actos y vivienda para el mayordomo. Debe contar con instalación de aguas corrientes; e instalación eléctrica en cada ambiente. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Junio de 1963, en el Liceo citado, a las 16 horas, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, calle Jujuy Nº 150. — El Rectorado.

e.15|5 Nº L 4.246 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.246 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.246 v.28|5|63

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA (ROSARIO)**
**Expediente Nº 4.509|62**
LICITACION PUBLICA Nº 3|63

Llámase a licitación pública, para la provisión de aparatos y microscopio con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología pertenecientes a la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo número 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 30 de mayo, a las 10 horas.

e.20|5-Nº L.4.354-v.22|5|63

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
Licitación Pública Nº 298
Para el día 6 de junio de 1963
COMODORO RIVADAVIA
(Provincia de Chubut)

Nº 298 — Hora: 10,50 — Reparo de media celda de cocina tipo DGI, modelo "A" para tropa en la Inspección Regional Patagonia — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 140.170 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros; Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut (Rawson), hasta el día 29 de mayo, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963 — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.389 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.389 — v.27|5|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
Licitación Pública Nº 297
Para el día 12 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 297 — Hora: 10.30 — Provisión y colocación en obra de carpintería metálica con destino a la Obra: Construcción de 2 monoblock de seis viviendas cada uno en Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 350.130 — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.390 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.390 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.390 — e.3|6|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
Licitación Pública Nº 296
Para el día 21 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 296 — Hora: 10.30 — Provisión y colocación en obra de la carpintería de madera con destino al Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 536.520 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.391 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.391 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.391 — v.7|6|63
e.10|6 — Nº L. 4.391 — v.10|6|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para la "Reparación de las cocinas de tropa tipo D.G.I. modelo A", pertenecientes al Regimiento 14 de Caballería con asiento en Villaguay (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.20|5 Nº L-4.357 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.357 v.31|5|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado a la "Reparación parcial de las instalaciones eléctricas exteriores del cuartel" que ocupa el 3er. Grupo de Artillería Liviana Hipomóvil con asiento en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberá solicitarse los pliegos.

Garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.20|5 Nº L-4.358 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.358 v.31|5|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 285 para el día 31 de mayo de 1963**
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 285 - Hora: 10,40. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de cubierta de techo de tejas tipo Marsella con destino al Hospital Militar "Dr. Juan Madera". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 135.450. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.310.v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.310-v.23|5|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 288 para el día 3 de junio de 1963**
**CAMPO DE MAYO**
**(Provincia de Buenos Aires)**

Nº 288. Hora: 10.50. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de trabajos de instalaciones de calefacción con destino al Hospital Militar "Dr. Juan Madera". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 105.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y Lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|5-Nº L-4.307 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.307 v.23|5|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 292 para el día 10 de junio de 1963**
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 292 - Hora: 10.30. — Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias y de gas con destino al Barrio de Suboficiales "Sgto. Cabral". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.311-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.311-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.311-v.30|5|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 291 para el día 18 de junio de 1963**
CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 291 - Hora: 10.30. — Reparación de ascensores y montavehículos con destino a varias obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.057.352 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.312-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.312-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.312-v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.312-v.6|6|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal**
Licitación Pública Nº 278, para el día 6 de junio, de 1963.
VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires)

Nº 278 — Hora: 10:30. Prestación de mano de obra para la reparación de máquinas de construcción con destino a varias obras; las máquinas se encuentran en los depósitos del Ente Constructor en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 313.200.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L.4.228-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.228-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.228-v.27|5|63

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.**
**Licitación Pública Nº 272**
**para el día 31 de mayo de 1963**
MAGDALENA
(PCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 272. — Hora: 10,30. — Provisión de 30 toneladas de cemento portland en envases de papel de 50 kg. c|u., con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores Gral. Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.096. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.096. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.096. v.23|5|63

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
**División Compras**
**Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires**

Llámase a licitación pública Nº 51|63 para el día 11 de junio de 1963 a las 10,30 hs., por la provisión de acero en planchuela con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.

e.21|5 — Nº L. 4.392 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.392 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.392 — v.3|6|63

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires**
LICITACIONES PUBLICAS

5|VI|63 Nº 47|63, a las 10.30 hs., por automotores.

27|VI|63 Nº 49|63, a las 10,30 horas, por bombas a pistón, motores eléctricos.

27|VI|63 Nº 50|63, a las 11 horas, por Glicol.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|5 Nº L 4.250 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.250 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.250 v.28|5|63

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 48|63 para el día 5 de junio de 1963, a las 10.45, por la provisión de lonas impermeables con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.

e.15|5 Nº L 4.251 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.251 v. 24|5|63
e.27|5 Nº L 4.251 v.28|5|63

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FCA. MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 227|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Piedra caliza triturada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 40.

e.16|5 Nº L. 4.285 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.285 e.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.285 v.29|5|63

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FCA. MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 226|63

Fecha de apertura: 7 de junio 1963, a las 10 horas. Por: Dolomita sinterizada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 60.

e.16|5 Nº L. 4.288 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.288 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.288 v.29|5|63

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar de Aceros**
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
**Licitación Pública de Compra Nº 224|63**

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por ladrillos refractarios. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.

e.9|5-Nº L.4.101-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.101-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.101-v.22|5|63

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar de Aceros**
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
**Licitación Pública de Compra Nº 223|63**

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963 a las 10 horas. Por botellas de leche pasteurizada y empaquetados. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas Valor del pliego: m$n. 50.

e.9|5-Nº L.4.102-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.102-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.102-v.22|5|63

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fca. Militar de Aceros**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
Licitación Pública de Compras número 223|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

## Secretaría de Marina

### DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 5 junio 1963, a 11,30 hs., para ejecución obra "Construcción y montaje de nueve tanques para agua caliente en los edificios Nº 2, 3, 6, 7 y 8 en la Escuela Naval Militar Río Santiago". — Presupuesto Oficial: $ 495.300 m|n. Garantía licitación: $ 4.953 m|n. Costo legajo: $ 600 m|n. Consulta pliegos Escuela Naval Militar, Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.359 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.359 v.31|5|63

### DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a 11,00 hs., para la ejecución de la obra "Cambio de cañerías para agua fría" en 12 blocks de 4 casas en Villa Adelina. — Presupuesto Oficial: $ 811.698 m|n. Garantía licitación: $ 8.116;98 m|n. Costo legajo $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.360 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.360 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.360 v.7|6|63

### DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública día 12 de junio 1963, a las 11,15 hs., para ejecución obra "Reparaciones de las azoteas del Pabellón Servicios Generales y Tropa de la Base Naval Mar del Plata". — Presupuesto oficial: $ 1.617.600 m|n. Garantía licitación: $ 16.176 m|n. Costo legajo: $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.361 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.361 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.361 v.7|6|63

## Secretaría de Aeronáutica

### AEROLINEAS ARGENTINAS
### LICITACION PUBLICA Nº 538|63

Confección de abrigos para el Personal Navegante y de Atención al Público femenino y masculino. — Apertura: 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.15|5. Nº L. 4.266. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.266. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.266. v.28|5|63

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

### DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
**Expediente Nº 44.059|62.**

Llámase a Licitación Pública Nº 129|63, para el día 27 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Papel alisado, papel diario voluminoso y papel subglacé.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.20|19-Nº L-4.362 v.22|5|63

### HOSPITAL DE PEDIATRIA Dr. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63 para el 3 de junio de 1963, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca Nº 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a: tetraciclina, jarabe, gotas pediátricas e inyectable, triacetiloleandomicina y solución de terramicina e hidrocortisona.

El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.21|5 Nº L-4.393 v.23|5|63

### INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 26|63, para el día 31 de mayo de 1963. a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Revistas y Libros Científicos. — El Director.

e.21|5-Nº L-4.394 v.23|5|63

### INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|63, para el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 800 Recipientes Transporte Ofidios. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|5-Nº L-4.364 v.22|5|63

### INSTITUTO DE MATERNIDAD ALBERTO PERALTA RAMOS
**Expediente N. 14.307|63**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Las Heras Nº 2670, Capital (Sección Contaduría), debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada sección, o en su defecto Paseo Colón Nº 329, piso 8 (Departamento de Contrataciones, Descentralizadas).

Las necesidades se refieren a: algodón, gasa, alcohol medicinal, penicilina, películas radiográficas e inyectables varios.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", mayo 20 de 1963.

e.21|5 Nº L-4.363 v.23|5|63

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
**Expediente Nº 03251|63.**

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|63, para el 27 de mayo de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado y leña de quebracho colorado.

Open Door, 9 de mayo de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.20|5-Nº 4.365 v.22|5|63

### DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
**Expediente Nº 6.790|63**

Llámase a Licitación Pública Nº 127|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: paraamino salicilato de sodio, para-benzoilamino-salicilato de calcio, para-benzoilamino-salicilato de calcio con isoniacidadexametasona. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.196-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.196-v.24|5|63

### HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|63-H.R. para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas3, Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, etc., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.10|5 Nº L 4.157 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.157 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.157 v.23|5|63

### DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
**Expediente Nº 52.053|62 y 9.571|63**

Llámase a licitación pública Nº 124|63, para el día 6 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de insecticida en polvo mojable a base de hexaclorociclohexano. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.16|5 Nº L. 4.293 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.293 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.293 v.29|5|63

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
**Expediente Nº 216.746**

Llámase a licitación pública Nº 13|63, para el día 12 de junio próximo, a las 16,30 horas, para lograr la encuadernación de libros, boletines, etc. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1739, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1963.

e.21|5-Nº L-4.395 v.23|5|63

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.683 hasta el día 27 de mayo de 1963 a las 15 horas, para la provisión de caños de goma p|aspiración de materiales dragados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.20|5-Nº L.4.370-v.22|5|63

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3632 hasta el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para el Reacondicionamiento parcial del muelle carbonero (Dársena de ultramar) Del Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 850 m|n. — Presupuesto oficial: $ 2.642.605,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 26.426 m|n. — Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.15|5. Nº L. 4.262. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.262. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.262. v.31|5|63
e.3|6. Nº L. 4.262. v.4|6|63

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. — El proyecto deberá definir todas las características y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y|o conservación; la practicidad del canal proyectado y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia, al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n.; Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000,00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000,00 m|n.

e.2|5. Nº L. 3.898. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.898. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.898. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.898. v.22|5|63

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 878-M., hasta el día 31 de mayo de 1963, 16 horas. — Provisión de Quemador Automático para Gas Natural.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.21|5-Nº L-4.397 v.23|5|63

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
**Dirección Adjunta de Proyectos**

Llmase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5-Nº L. 4.106-v.22|5|63

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
**Dirección Adjunta de Proyectos**

Llámase a Licitación Pública número 467 - O, hasta el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, para los reparos de claraboyas y plafond de vitreaux, por "ajuste alzado" del Salón Comedor de la Honorable Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso, sito en la Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 50.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.9|5-Nº L. 4.105-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.105-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.105-v.22|5|63

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963; a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado"

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 29.434|1962**

Construcción en la localidad de Casilda (Santa Fe), de: Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales y provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales y alumbrado del Establecimiento.

5|7|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 107.000 m|n.

e.20|5-Nº L.4.369-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.369-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.369-v.10|6|63

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas para automotores. Expediente: 9847|1963. — 7|6|1963, a las 15. — Charcas 1840.

e.15|5. Nº L. 4.261. v.17|5|63
e.20|5 - Nº L.3.868 - v.21|5|63.
e.27|5. Nº L. 4.261. v.28|5|63.

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Chasis para camiones de 2 a 3 toneladas. — Expediente 7333/1963. — 31|5| 1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.106-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.106-v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.261. v.24|5|63

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.350, para la adquisición de material perecedero para laboratorio. — $ 200.000. — Presentación propuestas: 31 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|5-Nº L-4.396 v.23|5|63

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.347, para la adquisición de repuestos p|planta mezcladora de asfalto "Barber Greene" 848 y 845. $ 800.000.

Presentación propuestas 10 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-4.366 v.22|5|63

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.348, para la adquisición de bombitas de combustible Nº 4-F-6921. Para bomba inyectora de motor Caterpillar, modelos 12 y 212. $ 180.000. — Presentación propuestas: 5 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-4.367 v.22|5|63

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.349, para la adquisición de repuestos para máquinas "Barber Greene", mod. 835, 851 y 866. $ 250.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-4.368 v.22|5|63

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán, Sección: La Banda-San Ramón, R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376.00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero), Av. Roca 777, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

## Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 16, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 5" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|5-Nº L-4.398 v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.398 v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.398 v.3|6|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 51.474 SC|62**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963 a las 16 en el Distrito 12º. Paraná, para contratar la ejecución del Servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en La Paz (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de La Paz, Distrito 12º Paraná o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5-Nº L.4.371-v.22|5|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 7 041 SC|63**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16 en el Distrito 13º, Corrientes, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Chavarría (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Chavarría, Distrito 13º, Corrientes o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5-Nº L.4.372-v.22|5|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 54.970 SC|62**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963 a las 11 en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Jachal y Villa Mercedes (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Jachal, Villa Mercedes, Distrito 9º (San Juan), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5-Nº L.4.373-v.22|5|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 7.644 SC|63**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Susana y Rafaela (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Susana, Rafaela, Distrito 5º (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5 — Nº L. 4.374 — v.22|5|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 7.045 SC|63**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16 en el Distrito 10º Santiago del Estero, para contratar la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Chilca, La Loma y Medellín (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Chilca, La Loma, Distrito 10º, Santiago del Estero o en la Dirección de Abastecimiento (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5 — Nº L. 4.375 — v.22|5|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 3.706 SC|63**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16, en el Distrito 7º San Luis, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Quines (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de Quines, Distrito 7º, San Luis o en la Dirección de Abastecimiento (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5 — Nº L. 4.376 — v.22|5|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 3.203 SC|63**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16 hs., en el Distrito 1º Rosario, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Montes de Oca, Las Rosas, Distrito 1º, Rosario o en la Dirección de Abastecimiento (L. T., Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5 — Nº L. 4.377 — v.22|5|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 13.413 SC|62**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, para contratar los servicios de transportes local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en San Salvador de Jujuy (Dto. 17º), e intercambio postal con las Estafetas Nº 1 —ciudad centro—, Nº 2 —Villa Gorritti—, Nº 3 —Villa Coyaya—, Villa ciudad de Nieva, San Pedrito y Villa Alberdi (mismo Dto.). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), a las 11. — Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.20|5 — Nº L. 4.378 — v.22|5|63

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**
**Expte. Nº 643 SC|63**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 11, en el Distrito 5º, (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Humboldt (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Humboldt, Distrito 5º (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.20|5 Nº L 4.379 v.22|5|63

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
LICITACION PUBLICA Nº 56|963

**Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).**

**Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.**

**Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).**

**Presupuesto Oficial: m$n. 550.000**
**Garantía: m$n. 5.500.**
**Buenos Aires, mayo 2 de 1963.**
**Dirección de Abastecimiento.**

**e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63**
**e.6|5 Nº L3.902 v.10|5|63**
**e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63**
**e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63**

## Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**
**DIVISION ADQUISICIONES**

Licitaciones: Llámase a licitación para ceder en arrendamiento con carácter precario, 15 corrales de la estación Mataderos, para el encierro de animales. Consulta y retiro de pliegos en Av. Maipú Nº 4, of. 200 de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. La apertura se efectuará el día 7 de junio a las 16 horas, en la of. de Licitaciones, local Nº 35. Precio del pliego $ 500.

La Gerencia.

e.20|5 Nº L 4.380 v.24|5|63

**FERROCARRIL GRAL. B. MITRE**
**E. F. E. A.**

Licitación Pública Nº 10|63, apertura 6|6|63 horas 15. Adquisición de 131 toneladas y 10.400 lts. de herbicidas. Consulta y retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.20|5 Nº L 4.382 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.382 v.31|5|63

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

**Llámase a Licitación Pública Nº 2|63: Provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante. Apertura 7|6|63, 10 horas.**

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina Nº 15, Capital.

e.9|5 Nº L 4.109 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.109 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.109 v.22|5|63

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**Venta de Materiales en Desuso**

Licitación Privada Nº 88|63: Autovías, zorras, etc., 10 hs. del 4|6|63. — Nº 89|63: Unidad motriz, tren diesel Ganz y coches motores. 10.30 hs. del 4|6|63. — Nº 90|63: Calderas 10 hs., del 6|6|63. — Nº 91|63: Accesorios de locomotoras (nuevos) 10,30 hs., del 6|6|63

Concurso de precios Nº 7|63: Máquina Picafé, enfriadores de agua etc., 14 hs., del 31|5|63. — Nº 276|63: Horno para pastelería, 14.15 hs. del 31|5|63. — Nº 213|63: Calderas, compresores etc., 14,30 hs., del 31|5|63. — Nº 655|63: Bomba P|agua, equipo soldadura eléctrica, 14,45 hs. del 31|5|63. — Nº 752|63: Bombas y motor, 15 hs. del 31|5|63. — Nº 356|63: Durmientes, 15,15 hs. del 31|5|63. — Nº 212|63: Bombas centrífugas y pulsómetros y accesorios, 15,30 horas del 31|5|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. Nº 15, Capital.

e.17|5 Nº L. 4.320 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.320 v.23|5|63

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**VIA Y OBRAS**

Lic. Púb. 394|63. Limpieza, lavado y desinfección de vagones jaulas en estación Hinojo.

Apertura el 4 de junio de 1963, a las 13 horas.

Pliego $ 200, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas. Guanahani 322, Bs. As.

e.20|5 Nº L 4.381 v.24|5|63

**EMPRESA FERROCARRIL ROCA**

Lic. Púb. 393|63. — Limpieza general de la Estación Plaza Constitución. Apertura el 27 de mayo de 1963, a las 10 horas.

Pliego $ 300, retirar de oficina licitaciones, de 12,15 a 18,45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

e.17|5 Nº L. 4.319 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.319 v.23|5|63

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Apertura 7|6|63 a las 14 horas: Lic. Púb. 871-C. — Adquisición de 100.000 ton. de Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 300.—.

Apertura 7|6|63 a las 16.30 horas: Lic. Púb. 873-C. — Adquisición 20 Zorras a motor para cuadrillas - 20 Zorras plataforma, — Repuestos varios para las mismas. — Pliego $ 350.—.

Retiro pliegos: Departamento Suministros — 5to. piso — Estación F. Lacroze — Capital, días hábiles de 12.30 a 15,30 horas.

e.17|5 — Nº L. 4.322 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.322 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.322 — v.30|5|63

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|63, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 11 de junio de 1963, a las 16 hs., para la adquisición de prendas de vestuario (pantalones, guardapolvos, camisas, etc.). Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.20|5-Nº L-4.383 v.22|5|63

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública N 5|63**

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.4.210-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL**
**E. F. F. D. E. A.**

Licitación Pública Nº 2|63: Provisión de repuestos varios.

Apertura: 27|6|63 a las 9 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 100.— cada uno.

$ e.17|5 — Nº L. 4.321 — v.17|5|63
$ e.20|5 — Nº L. 4.321 — v.24|5|63
$ e.27|5 — Nº L. 4.321 — v.30|5|63

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
**(En liquidación)**

Licitación Pública Nº 21.201|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10 horas. — Metal antifricción (Metal Blanco).

Licitación Pública Nº 21.210|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10.5 horas. — Llantas para coches subterráneos

Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345 Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.13|5-Nº L.4.207-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.207-v.24|5|63

## PODER LEGISLATIVO

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 resmas de papel obra primera, satinado, de 65 x 95 cms. y 23|25 kgs. cada resma. Calidad invariable en cuanto a textura, cuerpo y color. — Apertura: 31 de mayo de 1963, a las 16. Retirar Pliego de Condiciones Particulares en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1850, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-4.399 v.23|5|63